DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2020, ID N° 386.066.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 22/2020 "SERVICIO DE SEGURO DE VALORES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"***, con ***ID Nº 386.066.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 030/2020** de fecha 27 de enero del 2020, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Ever Javier Benitez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **20 de octubre del 2020** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019**, se ha dado la apertura al sobre de oferta de la siguiente empresa:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0	**01.-**	**Gs. 6.250.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 63° del Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LA OFERTA:

Anexo B. punto 24. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
1. Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2. Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1615360)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020, ID Nº 386.066.

b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Activo SIPE (Const. Nº 1615360)
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE (Const. Nº 1615360)
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1615360)
a. Oferentes coaseguradores	No Aplica
e) Capacidad financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019	Activo SIPE (Const. Nº 1615360)
f) Experiencia requerida	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
g) Capacidad técnica	No Aplica
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63 del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62 del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúna las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada item, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC 80004049-0.	Oferta única	**Gs. 6.250.000.-**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020, ID Nº 386.066.

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0, se constituye en la única oferta presentada y válida para la presente licitación.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **numeral 1. inc b)** del **punto 23.** "Evaluación de ofertas" del **ANEXO B.** "DATOS DE LA LICITACIÓN" de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse el precio de la empresa en el ítem cotizado, dentro del intervalo del *veinte y cinco* (25%) por debajo y del *quince* (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0;** por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **punto 23. "Evaluación de ofertas"** del **Anexo B.** "DATOS DE LA LICITACIÓN" de la **Carta de Invitación**, al **Decreto N° 2992/19**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Calificación Legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Experiencia requerida** y (d) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	ALFA S.A.	
CAPACIDAD LEGAL		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	
Inciso. "a" Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.	Cumple	
Inciso. "b" Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **igual o mayor que 1**, en promedio, en los años 2018 y 2019	1,34	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los años 2018 y 2019	0,64	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2018 y 2019, **no deberá ser negativo**.	0,09	Cumple
Niveles de Solvencia		
Disponibilidades: G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).	Cumple	
1. Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1 (uno).	Cumple	
2. Calificación de la aseguradora: BB (Standard & Poor's).	Cumple	
3. Patrimonio Propio no comprometido: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	Cumple	
4. Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	Cumple	
EXPERIENCIA		
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018 y/o 2019. Las coberturas deberán ser por un valor del 50% (como mínimo) del monto total ofertado.	Cumple	
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 y/o 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0:**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020, ID Nº 386.066.

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	22.958.897.631 / 17.025.559.066	21.892.852.640 / 16.547.479.371	44.851.750.271 / 33.573.038.437	= 1,34
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	17.025.559.066 / 27.003.074.236	16.547.479.371 / 25.086.159.913	33.573.038.437 / 52.089.234.149	= 0,64
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	1.371.873.777 / 6.661.600.000	- 166.465.602 / 6.661.600.000	1.205.408.175 / 13.323.200.000	= 0,09

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0**; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Seguidamente, se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**, **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0,** el **Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero** con **C.I. N° 1.315.220;** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, el comité deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa y a los demás miembros del directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2018 y 2019, presentado por la referida firma; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asi mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones, ejecutados en los años 2018 y/o 2019).*

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0**, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**, **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60** al **65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2020, ID N° 386.066.

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC 80004049-0:** para el **Ítem 01;** totalizando la suma de **Gs. 6.250.000** (Son guaranies: Seis millones doscientos cincuenta mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y seis días del mes de octubre del año dos mil veinte**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Mg. María C. del Rocio Garbett de Miltos
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción